



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 568 -2012-GRA/PR

VISTO:

El Proveído del señor Gerente General del Gobierno Regional de Arequipa y el Informe N° 076-2012-GRA-OT emitido por la Oficina de Tesorería, de la Oficina Regional de Administración de la Sede Presidencial Gobierno Regional de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional mediante proveído está autorizando la encargatura hasta el 31 de Diciembre del 2012 y como también al Oficio N° 076-2012-GRA-OT solicitando la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional de encargatura de funciones de la servidora JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO, en el cargo de Director Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, de la Oficina Regional de Administración – Oficina de Tesorería de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, según el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal, esto es al 31 de Diciembre del 2012;

Que, mediante Decreto Regional N° 012-2007-AREQUIPA de fecha 23 de Agosto del 2007 se precisan los alcances de la atribución presidencial para la designación de funcionarios señalándose que todos los cargos de confianza del Gobierno Regional, son designados por el Presidente del Gobierno Regional;

Que, mediante proveído del señor Gerente General Regional, autorizando la encargatura y siendo necesario dar continuidad a la gestión administrativa de la Oficina de Tesorería de la Oficina Regional de Administración, a fin de posibilitar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, es necesario proceder a la encargatura de funciones de la referida servidora;

Que, doña JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO, reúne las condiciones requeridas para ser encargada en la Coordinación Administrativa, como Director del Sistema Administrativo II Nivel Remunerativo F-3, por cuanto la referida persona ya ha venido realizando las mismas funciones;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso a las atribuciones conferidas por Ley;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR en vía de Regularización, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, a doña JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Nivel Remunerativo F-3, en la plaza N° 170 del CAP aprobado por Ordenanza Regional N°061-2008, en tanto y en cuanto se implemente la cobertura mediante la modalidad de concurso del Gobierno Regional de Arequipa.

ARTICULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará con cargo al presupuesto asignado a la Unidad Ejecutora 001 – Sede Arequipa, del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, del Presupuesto del Sector Público de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para el año 2012.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISEIS** días del mes de **JULIO** del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

